

trancesa Aurey (aod), una camarera solitaria que cierto día, tras el accidente que acabó con la vida de Lady Di, decide entregarse a las obras de bien, ayudando a la gente que se cruza en su camino. «La función más linda fue en Toronto (Canadá): 1.300 personas aplaudiendo de pie. Fue el 10 de septiembre. Al

microfófono en mano, en una sala atestada después de largos minutos de aplausos. «En realidad, en París llueve todo el tiempo y en las calles hay excrementos de perro (...) Pero me encanta modificar la realidad (...) No es la única manera, pero es la mía».

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ
CITACION JUDICIAL

EXTRACTO

Al señor JOSÉ PORFIRIO ACOSTA MERO y posible heredero, se les hace saber que en este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí ha tocado conocer una demanda en juicio ordinario de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio en su contra, cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:

Actora: Mercedes del Rocío Alvia Acosta

Demandado: José Porfirio Acosta Mero

Defensor de la actora: Ab. Julio Peláez García

Trámite: Ordinario

Objeto de la demanda: La actora Mercedes del Rocío Alvia Acosta, solicita que en sentencia se declare la propiedad sobre un bien inmueble ubicado en la calle Tera, del Barrio La Enseñada y 8 de Enero de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 4.30 metros y calle # 1; atrás: 10.50 metros y propiedad particular. Por el costado Derecho: Partiendo de frente hacia atrás, 10.20 metros, desde este punto formando ángulo recto hacia el costado derecho 1.20 metros y lindera con propiedad del vendedor, herederos del señor José Acosta Mero; desde este punto formando ángulo recto hacia atrás, 2.00 metros y lindera con callejón de uso privado, más 5.80 metros y lindera con propiedad del vendedor. Por el costado izquierdo: partiendo de frente hacia atrás 15.60 metros, desde este punto formando un ángulo recto hacia el costado izquierdo 5.00 metros y lindera con la señora Alaira Figueroa de Acosta desde este punto formando un ángulo recto hacia cerrar la parte de atrás 5.10 metros y lindera con el señor Manuel López Anchundia, con una superficie total de 112.26 metros cuadrados.

Juez de la causa: Abogado José Enrique Barreuzeta, Juez Quinto suplente del Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, mediante auto dictado el 26 de julio del 2001 las 10h20 calificó la demanda de clara, precisa y completa por reunir los requisitos de Ley, admitiéndola al trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado señor José Porfirio Acosta Mero en uno de los días hábiles de mayor circulación de Manta, de conformidad con lo que determina el art. 86 del Código de Procedimiento Civil por manifestar el acto bajo juramento que desconoce sus domicilios actuales, como a toda persona que se creyere derecho, previniéndole que de no comparecer a juicio dentro de los veinte días después de la tercera publicación, podrá ser considerado o declarado en rebeldía. Téngase en cuenta la cuantía de la acción, el domicilio judicial señalado y autorización contenida a su defensor.

Lo que se comunica para los fines de Ley pertinentes, advirtiéndole la obligación que tiene de señalar domicilio legal para notificaciones.

MANTA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2001

Ab. Horacio Guillén Espínola
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ

AB. MARIO A. SANTOS SUÁREZ
SECRETARIO-ABOGADO

R. del E.
Juzgado de Coactiva del Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Agencia "Manta"
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público, que el día lunes cuatro de febrero del año dos mil dos, desde las 14h00 hasta las 18h00 se llevará el remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Programa de vivienda "CIRCUNVALACION" II etapa, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el número 4 de la manzana número 220 cuyos linderos y medidas son: Por el norte, diez y seis metros y lindera con villa # 6. Por el sur, diez y seis metros y lindera con villa # 3: Por el este, con ocho metros y lindera con calle pública. Por el oeste, ocho metros y lindera con cada del vendedor. Con una superficie total de ciento veinte y ocho metros cuadrado (128,00 m2).

La construcción es una villa de 45 m2 de construcción de una sola planta, estructurada de H.A., mampostería de bloque de pómez, piso de cemento, cubierta de ardez, protectores de hierro en ventanas, instalaciones eléctricas y de agua potable, mesón de cocina, puertas exteriores. **FUNCIONALES:** Sala-comedor-cocina, baños, dos dormitorios, patio posterior.- El avalúo del bien inmueble a rematarse es de mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares (\$ 1.464,00). El mismo que se encuentra a órdenes del Depositario Judicial de este juzgado de Coactivas. Por tratarse del primer señalamiento se aceptará posturas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo pericial. Se consignará el 10% legal de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de este Juzgado de Coactivas.

El remate tendrá lugar en el Departamento de Coactivas del BEV Manta, ubicado en el Malecón de esta ciudad. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley pertinentes.

MANTA, DICIEMBRE 14 DEL 2001

Ing. Rosa Macías M.

Secretaría Ad-Hoc del Juzgado de Coactivas del BEV-Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Superintendencia de compañías
EXTRACTO

De la escritura pública de conversión del capital social sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Materiales para Decoración DECORCASA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA. realizó la conversión del capital social de sucres a dólares, aumentó su capital en \$ 600 seiscientos dólares y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta el 1 de junio del 2001. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución N°. 01-P-DIC. 00468 de 19 de diciembre 2001.

Capital actual: El capital suscrito es de \$ 1.000 Un mil dólares y está dividido en 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1 dólar cada una.

PORTOVIEJO, 19 DICIEMBRE 2001

AB. MARIO A. SANTOS SUÁREZ
SECRETARIO-ABOGADO